**Índice**

Pág.

Introducción 2

El Desarrollo Humano Multidimensional en el Marco de la

Política de Seguridad Nacional 3

Glosario 13

Bibliografía 14

Referencias Legislativas 14

**Introducción**

El presente documento tiene por finalidad explicar en qué consiste el nuevo modelo alternativo de Desarrollo Humano Multidimensional y cómo fue plasmado en la nueva política de seguridad nacional que plantea el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

**EL DESARROLLO HUMANO MULTIDIMENSIONAL EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD NACIONAL**

El aspecto esencial del modelo alternativo de Desarrollo Humano Multidimensional (DHM) implica un cambio radical, consistente en el reemplazo de las preguntas esenciales del modelo anteriormente imperante.

Algunas de las diferencias esenciales son:

**1. Hay un cambio en la pregunta por el ser humano**[[1]](#footnote-1)**.** Mientras en el modelo anterior se trataba de un ser con necesidades, que en las condiciones actuales de consumo lo convierten en un *homo miserabilis* -hombre necesitado-. En el modelo alternativo DHM, en cambio, el ser humano es comprendido como un ser con potencialidades.

**2. Cambio en la relación del modelo con el ser humano.** Mientras en el modelo anterior el ser humano es un hombre unidimensional, considerado solo en cuanto consumidor, ser humano igual comprador, en el modelo alternativo de DHM que se propone con la Política de Seguridad Nacional formulada en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018[[2]](#footnote-2) y en el Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018, a partir de los fines de la Seguridad Nacional prescritos en el artículo 3 de la Ley de la materia, se concibe al ser humano como un ser multidimensional y a cada una de sus dimensiones como una potencialidad.

**3. Cambio del objeto de la economía.** En el modelo imperante, la economía tiene como objeto los medios de producción y los productos. Todas las ciencias económicas tienen como su objeto de estudio la producción, la distribución el cambio y el consumo; en todo caso, se refieren a objetos externos. En el modelo alternativo, el ser humano se constituye en el sujeto de los procesos sociales.

**4. Cambio en la pregunta de la ciencia económica.** Las preguntas tradicionales son del siguiente tipo: ¿cómo utilizar el capital en forma rentable? o ¿cómo producir bienes de manera creciente? Ahora la pregunta es ¿cómo crear las condiciones para que los seres humanos pongan en juego sus múltiples potencialidades?

**5. Cambio en el mecanismo de funcionamiento del modelo.** El mecanismo fundamental, privilegiado, casi exclusivo, de funcionamiento del modelo imperante es el mercado, la competitividad[[3]](#footnote-3), en el desarrollo multidimensional será la solidaridad y la cooperación.

**6. Cambia el fin del modelo.** El fin del modelo imperante es crear las condiciones para que los individuos compitan libremente y en la competencia se proporcionen unos sus medios de vida y otros las ganancias para la acumulación, el modelo alternativo de DHM tiene como fin proporcionar condiciones adecuadas para que los seres humanos pongan en juego sus múltiples potencialidades.

Las dimensiones del ser humano son múltiples, entre otras, destacan las siguientes: es un ser biológico, es un ser natural, es un ser social, es un ser político, es un ser afectivo, es un ser inteligente, es un ser lúdico, es un ser trascendente.

Las dimensiones están interrelacionadas en forma sistémica, no se trata de partes separadas o separables, sino de un todo complejo. A continuación trataremos las diferentes dimensiones por separado solo como medio explicativo, pero sin olvidar su carácter de inseparabilidad.

**La preservación de la SEGURIDAD NACIONAL es una FUNCIÓN POLÍTICA ESENCIAL del Estado mexicano, ESTRATÉGICA, MULTIDIMENSIONAL, y DINÁMICA, que se materializa en TIEMPO DE PAZ, a través de actos de gobierno de SÍNTESIS, PREVENCIÓN, PREVISIÓN y CONDUCCIÓN, en el marco de la política interior y exterior, cuyos fines tienden a proteger, defender, mantener, fortalecer, preservar y promover las condiciones que permitan la integridad, estabilidad y permanencia de los elementos que lo integran, encaminando la evolución de estos hacia etapas superiores de DESARROLLO POLÍTICO, ECONÓMICO y SOCIAL, de acuerdo al PROYECTO POLÍTICO DEMOCRÁTICO adoptado por la sociedad mexicana, inscrito en el Pacto Federal, y expresado en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas que deriven de éste.**

**El ser humano es un ser biológico.** En cuanto ser vivo, tiene todas las potencialidades que le son propias. El modelo de desarrollo debe crear las condiciones para que la vida se potencie. Para poner en juego la condición de ser vivo, el ser humano debe alimentarse, protegerse de las inclemencias del tiempo (contar con techo y vestido), mantenerse en condiciones saludables y contar con las condiciones adecuadas para reproducirse. Esas potencialidades las garantiza el modelo con la seguridad alimentaria para toda la población, con la producción de los valores de uso necesarios, etc. Un ser humano no puede poner en juego su potencialidad biológica sin alimento, pero, de otra parte, la cantidad de alimento requerido para tal fin es limitado; requiere que sus dolencias sean diagnosticadas, cuando estas se presenten, y curadas, pero fundamentalmente prevenidas, pero estos valores de uso son también limitados. De la misma manera sucede con las otras condiciones, la dimensión biológica no puede ponerse en juego si el ser humano y su familia no cuenta con techo, para protegerse de las inclemencias del tiempo.

El planeta tierra puede aportar los recursos suficientes para que el género humano despliegue plenamente su dimensión biológica, pero no será suficiente en las condiciones del modelo actual en el que el consumo no es más que un medio de obtener los deseos ilimitados de rentabilidad.

El consumo de algunos bienes o servicios es responsabilidad exclusivamente individual, es el caso de las proteínas o calorías, quizá las dosis excesivas de alguno de estos productos implique perjuicio para el consumidor, pero se trata de un perjuicio exclusivamente individual.

**La Seguridad Nacional es multidimensional, presta una atención integral a vulnerabilidades, riesgos y amenazas que trascienden los aspectos de la vida de las personas y la existencia y desarrollo del Estado mexicano, mediante la interconexión entre seguridad, defensa y desarrollo, en sus tres vertientes: humana; político-militar, y económico-ambiental.**

**El ser humano es un ser natural**. En esta dimensión entendemos que el ser humano es parte integrante de la naturaleza, es un subsistema del sistema natural.

La sustentabilidad del modelo depende del reconocimiento del carácter natural del ser humano, solo este reconocimiento hace que las personas traten la naturaleza como el suprasistema del cual ellas mismas forman parte. Seguramente la concepción de algunos de nuestros antepasados, en cambio, que se ven a sí mismos como parte integrante de la tierra, ofrece una concepción epistemológica apropiada para la conservación de la naturaleza.

**El ser humano es un ser social.** Los humanos per se son sociales, son integrantes de una sociedad, no es concebible un individuo humano que no conviva con otros individuos humanos, que no se interrelacione con otros, que no tenga interdependencia con otros. Todos los seres humanos son iguales en el seno de la sociedad.

Por esa razón, las teorías económicas que centran su investigación en el individuo, con la visión de un Robinson Crusoe, tienen que fracasar, no es posible conocer al ser humano aislado y después tratar de obtener un agregado, porque en este caso, como en muchos otros, el todo no es igual a la suma de las partes: la sociedad no es una suma de individuos. El conocimiento del ser humano, así como la relación con el ser humano, debe suponerlo inmerso en la sociedad.

El modelo[[4]](#footnote-4) debe proporcionar unas condiciones tales que ninguna persona sea marginada o discriminada, es decir, que pueda realizar su dimensión de ser social, que pueda ser parte de la sociedad como totalidad. Esto significa que cada hombre y cada mujer ocupe todos los espacios sociales: el espacio educativo, el espacio de esparcimiento, el espacio productivo, el espacio de producción científica o artística, etc. Ha de proporcionar condiciones adecuadas de realización a todos los miembros de la sociedad, en sociedad, sin distingos de edad, grupo étnico, género, preferencias sexuales, costumbres, lugar de origen, etc.

**La aspiración más elevada de la Nación mexicana es la consecución de un país incluyente, estable, próspero y en paz, en el que existan las condiciones mínimas indispensables para una vida libre de miedos y necesidades, que constituya el hogar en el que se pueda vivir en armonía y con dignidad, para que cada uno logre plenitud y pueda estar en condiciones de aportar lo necesario para el desarrollo nacional.**

**El ser humano es un ser político**. Es decir, que quiere ser y debe ser participante en las actividades relacionadas con su comunidad, a todos los niveles. El modelo debe tener una organización política participativa. Los miembros de la sociedad participarán, individual y colectivamente, en las decisiones organizativas, gubernativas, etc. en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.

En síntesis[[5]](#footnote-5), la organización política del modelo será democrática. Se entiende por democracia no un mecanismo participativo sino una forma de vida. Los miembros de la sociedad no delegan el gobierno en otros, sino que viven en democracia, su participación en las formas de gobernar es directa y permanente

El problema de la democracia no puede ser teóricamente fragmentado, ni resuelto por partes: es un problema de todo o nada. En esto consiste la parcialización de las tesis expuestas del lado capitalista o del lado comunista: en que confunden una parte del problema con el problema total.

Lo verdaderamente útil es llegar a una filosofía de integración, que no descomponga y separe los problemas económicos de los políticos o los políticos de los culturales, los problemas de medios o los de fines, sino que tome unos y otros para integrarlos en un sistema de pensamiento.

El ejercicio de algunas libertades, por parte de las personas, es su propia responsabilidad. El caso de la participación en la elección de los gobernantes es un derecho de los ciudadanos, al tiempo que es su deber, pero el Estado no puede utilizar la fuerza para obligar al individuo a cumplir ese deber.

La dialéctica entre lo social y lo individual solo tiene una solución dinámica e histórica y deberá ser abocada mediante un trabajo colectivo permanente. Existe una tensión dialéctica entre regulación social y emancipación social, tensión que se mantiene merced a la constante polarización entre voluntad individual y voluntad general, entre interés privado y el interés general –bien común, beneficio social, etc.-.

Es necesario tener presentes los dos extremos de la tensión, para no inclinar la balanza a favor de uno solo de ellos. En la ideología liberal, la balanza se inclina exageradamente del lado del individuo y, si se tiene en cuenta la desigualdad individual propia del capitalismo, unos individuos son necesariamente perjudicados, en beneficio de otros. En la organización que se conoció como Socialismo real, la balanza se inclinó excesivamente del lado del colectivo, mientras que el individuo quedó realmente sometido, desprovisto de capacidad decisoria.

**El ser humano es un ser afectivo.** Por lo tanto, el ser humano debe tener condiciones para expresar individual o colectivamente el afecto, el amor y las inclinaciones sexuales, siempre que no sean perjudiciales a terceros. La sociedad, el modelo, debe garantizar las condiciones sociales y materiales para la convivencia voluntaria de las parejas y las familias. La convivencia en pareja no tendrá ningún tipo de discriminación por sexo, religión o grupo étnico. La convivencia en pareja, como expresión de la sexualidad, será decisión exclusiva de las dos partes. En este caso no se considerará superior la pareja heterosexual, en relación con la homosexual, ni se preferirá la monogamia a otras formas familiares. Las familias que decidan mantenerse unidas deben contar con las garantías para hacerlo, al igual que se garantizan las obligaciones de los individuos al interior de la familia. No existirá una forma oficial de organización familiar. El maltrato al interior de la organización familiar no será permitido ni a los niños, ni a la pareja, ni a los mayores.

**El ser humano es un ser inteligente.** Poner en actividad la inteligencia implica desarrollar la capacidad de aprendizaje, de pensamiento, así como la imaginación y la creatividad. La inteligencia es el conjunto de las actividades mentales.

No se construye la mente humana al margen de la sociedad. El modelo debe crear las condiciones sociales y materiales para que todos los miembros de la comunidad tengan acceso a la educación desde los niveles inferiores hasta los superiores y cuenten con las condiciones para desarrollar sus aptitudes científicas, artísticas y tecnológicas. La educación debe respetar las preferencias individuales en armonía con los desarrollos de la sociedad. El cultivo de la inteligencia será una preocupación fundamental del modelo y cultivará en los miembros de la sociedad el amor a la ciencia y al arte. Simultáneamente, se crearán las condiciones apropiadas en relación con instituciones educativas, científicas, etc., de tal modo que los miembros de la sociedad que deseen dedicarse al cultivo de la ciencia, la tecnología o el arte han de encontrar las condiciones adecuadas para hacerlo. De la misma manera que las disciplinas especializadas, propias de la ciencia moderna, son adecuadas para una sociedad con altísima división del trabajo, una sociedad más compleja y coherente buscará ciencias apropiadas a la aprehensión de la complejidad, la convivencia y el respeto a la diferencia. Tal vez en el futuro, los límites entre las disciplinas científicas y entre estas y el arte tiendan a difuminarse.

**El ser humano es un ser lúdico**. Lo lúdico se expresa en la vida cotidiana, en todo tipo de relaciones, sean estas familiares, de aprendizaje, de producción, etc. El modelo debe proporcionar condiciones para que el ser humano desarrolle su naturaleza lúdica. Una de las condiciones fundamentales, para expresar las condiciones lúdicas de los seres humanos, es el tiempo de ocio. De la forma como en el modelo se organice el trabajo, habrá tiempo disponible para el juego; incluso podríamos hablar del carácter lúdico de ciertos trabajos: el ocio productivo.

**El ser humano es un ser trascendente.** Es indudable que los filósofos, en el mejor de los casos, tratan de ocuparse de manera laica de lo mismo que preocupa a sacerdotes y teólogos. Unos y otros se plantean preguntas no instrumentales, que no pueden ser zanjadas por ninguna respuesta que nos permita despreocuparnos de ellas y pasar a otra cosa.

Los seres humanos encontrarán en el modelo alternativo de DHM condiciones para desplegar su concepción de trascendencia, independiente de la que esta sea. La sociedad debe proporcionar las condiciones materiales y colectivas que permitan poner en juego los deseos de trascendencia y los ritos correspondientes, cuando estos sean pertinentes, sin ningún tipo de discriminación. Solo serán impedidas las prácticas religiosas que atenten contra la vida o la dignidad. La educación, particularmente la de la infancia, debe proporcionar el conocimiento de la historia de todas las religiones y la historia del ateísmo, así como el debate libre sobre la validez de cada una de las opciones. Nadie podrá ser discriminado ni perseguido en razón a sus creencias o falta de estas.

En lo fundamental, la religión no será un problema del Estado o de la sociedad, este aspecto debe circunscribirse al ámbito privado de la familia; es decir, la religión no ha de ser un problema de debate público. Esto implica que la sociedad no acepta la apología o la propaganda pública de ninguna de las religiones.

**GLOSARIO**

Las definiciones aquí presentadas sirven únicamente como un marco de referencia, a fin de brindar al ciudadano una idea genérica del concepto.

**Seguridad Nacional:** las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven a:

1. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país;
2. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio;
3. El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno;
4. El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
5. La defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y
6. La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes.[[6]](#footnote-6)

**BIBLIOGRAFÍA**

Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, ONU.

**REFERENCIAS LEGISLATIVAS**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Publicada en el D.O.F. el 5 de febrero de 1917 y sus reformas).

Ley de Seguridad Nacional (Publicado en el D.O.F. el 31 de enero de 2005 y sus reformas).

Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018 (Publicado en el D.O.F. el 30 de abril de 2014).

1. Previo a la creación de la Organización de las Naciones Unidas, el concepto dominante de seguridad estaba centrado en el Estado y en los principios de la soberanía estatal, como fue articulado por el Tratado de Westfalia de 1648 y cuyas reminiscencias aún se mantienen.

   Los temas de seguridad giraban en torno a la **integridad territorial**, la **estabilidad política**, los **arreglos militares y de defensa** y las **actividades económicas y financieras relacionadas**. Se entendía que los Estados perseguían el poder, lo cual implicaba el triunfo de uno de ellos como resultado de la derrota del otro. Según estas ideas tradicionales, el Estado monopolizaría los derechos y los medios de proteger a los ciudadanos, se establecería y ampliaría el poder del Estado y su seguridad con el fin de entronizar y mantener el orden y la paz. La historia ha demostrado que la seguridad del Estado no necesariamente es la seguridad de las personas y las dos guerras mundiales han sido claro ejemplo de ello.

   En la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 se proclama que “la libertad, la justicia y la paz del mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”, con lo cual se establece claramente la centralidad del ser humano. La Declaración afirma, además, que “el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre (sic), el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias”.

   Las frases “libertad del temor y libertad de la miseria”, incorporadas en la Declaración, fueron utilizadas por primera vez por el Presidente de Estados Unidos Franklin Delano Roosevelt en su discurso ante el Congreso del 6 de enero de 1941, en el cual enumeró las cuatro libertades que guiarían el acercamiento de Estados Unidos al mundo: la libertad de expresión, la libertad de culto, la libertad de la miseria y la libertad del miedo. Posteriormente, la libertad de la miseria y la libertad del miedo fueron mencionados en la Carta del Atlántico suscrita el 14 de agosto de 1941, por el Primer Ministro de Gran Bretaña Winston Churchill y el Presidente de Estados Unidos Franklin D. Roosevelt. Estos conceptos, a criterio de Edward Stettinius Secretario de Estado de Estados Unidos de ese entonces, serían los componentes integrales de la estrategia de paz de las Naciones Unidas: “La batalla por la paz debe ser librada en dos frentes. El primer frente es el de la **seguridad**, en el cual vencer significa conquistar la libertad para vivir sin temor, y el segundo es el frente **económico y social**, en el cual la victoria significa conquistar libertad para vivir sin miseria. Sólo la victoria en ambos frentes puede asegurarle al mundo una paz duradera”.

   Fuente: *http://www.iidh.ed.cr/seguridadhumana/* [↑](#footnote-ref-1)
2. **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**

   **“Seguridad Nacional**

   El diseño de la política de Seguridad Nacional responde a su identificación como una función esencial del Estado y como un derecho fundamentaldelosciudadanos

   […]

   Una política integral de Seguridad Nacional del Estado Mexicano, en su aspiración por tutelar e impulsar los intereses estratégicos nacionales, **deberáatendertodosaquellosfactoresque puedan vulnerar el elemento humano del Estado.** En este sentido, es fundamental analizar y prever las condiciones globales, sociales, ambientales, económicas,políticas,desaludytecnológicas queloafectan,afindereducirsusefectos negativos,revertirlosgradualmenteyestablecer los mecanismos de corto y largo plazos que generen inercias favorables que se arraiguen, permanezcan y se consoliden en la sociedad.

   Al ampliar el concepto de Seguridad Nacional en el diseño de las políticas públicas de nuestro país, se podrán atender problemáticas de naturaleza diversa a las estrictamente relacionadas con actos violentos que vulneran los derechos fundamentales delapoblaciónmexicana.Ademásdecumplir conlaobligacióndelGobiernodelaRepública derestablecerlatranquilidadyseguridadde los ciudadanos, a través del combate a toda manifestación de violencia y delincuencia de alto impacto, **se debe transitar hacia un modelo de Seguridad Nacional más amplio y de justicia e inclusión social, de combate a la pobreza, de educación con calidad, de prevención y atención de enfermedades, de equilibrio ecológico y protecciónalambiente,depromocióndel desarrollo económico, social y cultural, así como de seguridad en las tecnologías de la información y la comunicación. De este modo, la Seguridad Nacional adquiere un carácter multidimensional que la hace vigente y fortalece el proyecto nacional**.” [↑](#footnote-ref-2)
3. C**onstitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**

   **Artículo 25**. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, **mediante la competitividad**, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

   El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

   Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

   […] [↑](#footnote-ref-3)
4. **CPEUM**

   **Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos **todas las personas** gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

   Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

   Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

   Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

   **Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.** [↑](#footnote-ref-4)
5. **CPEUM**

   **Artículo 3o.** Todo individuo tiene derecho a recibir educación…

   La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

   […]

   **II.** El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

   Además:

   **a)** Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

   **b)** Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos– atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura;

   **c)** Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos, y

   […] [↑](#footnote-ref-5)
6. Artículo 3 Ley de Seguridad Nacional. [↑](#footnote-ref-6)